

ANEXO I
LISTA DE COREA

1. Sector:	Servicios de Construcción
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Framework Act on the Construction Industry</i> (Ley N° 8971, 21 de marzo de 2008), Artículos 9 y 10</p> <p><i>Enforcement Decree of the Framework Act on the Construction Industry</i> (Decreto Presidencial N° 21233, 31 de diciembre de 2008), Artículo 13</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Framework Act on the Construction Industry</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 89, 31 de diciembre de 2008), Artículos 2 y 3</p> <p><i>Information and Communication Construction Business Act</i> (Ley N° 9553, 25 de marzo de 2009), Artículo 14</p> <p><i>Fire Fighting System Installation Business Act</i> (Ley N° 9198, 26 de diciembre de 2008), Artículos 4 y 5</p> <p><i>Enforcement Decree of the Fire Fighting System Installation Business Act</i> (Decreto Presidencial N° 21381, 18 de diciembre de 2008), Artículo 2 (Tabla 1)</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Fire Fighting System Installation Business Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Administración Pública y la Seguridad N° 47, 18 de diciembre de 2008), Artículo 2</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministre servicios de construcción en Corea debe establecer una oficina en Corea, antes de suscribir el primer contrato relacionado con dichos servicios.</p>

2. Sector: Servicios de Arrendamiento, Alquiler, Mantenimiento, Reparación, Ventas, y Eliminación, Relacionados con Equipos y Maquinaria de Construcción.

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Presencia Local (Artículo 10.5)

Nivel de Gobierno: Central

Medidas: *Construction Machinery Management Act* (Ley N° 8980, 21 de marzo de 2008), Artículo 21

Enforcement Decree of the Construction Machinery Management Act Act (Decreto Presidencial N° 21263, 14 de enero de 2009), Artículos 13, 14, 15, y 15-2

Enforcement Regulations of the Construction Machinery Management Act (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 115, 7 de abril de 2007), Artículos 57 al 63, 65-2, y 65-3

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Una persona que suministra servicios de arrendamiento, alquiler, mantenimiento, reparación, venta, y eliminación relacionados con equipos y maquinaria de construcción debe establecer una oficina en Corea.

3. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de Mantenimiento, Reparación, Ventas, Eliminación e Inspección de Automóviles; Servicios de Emisión de Placas de Automóviles.
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Automobile Management Act</i> (Ley N° 9109, 13 de junio de 2008), Artículos 20, 44, 45, y 53 <i>Enforcement Regulations of the Automobile Management Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 116, 8 de abril de 2009), Artículos 7, 8, 83, 87, y 111
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministra servicios de administración de automóviles (que incluye los servicios de venta, mantenimiento, reparación, y eliminación) debe establecer una oficina en Corea y obtener una autorización del jefe del <i>si/gun/gu</i> (autoridades municipales), la cual está sujeta a una prueba de necesidades económica, tal como sea apropiado. Una persona que suministra servicios de inspección de automóviles que es designada como una “instalación de reparación designada” debe establecer una oficina en Corea. Una persona que suministra servicios de fabricación, entrega y sellado de placas que es designada como una “agencia de emisión de placas” debe establecer una oficina en Corea.

4. Sector:	Servicios de Manufactura y Distribución
Subsector:	Tabaco y Licor
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Tobacco Business Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 12, 13 y 16</p> <p><i>Enforcement Decree of the Tobacco Business Act</i> (Decreto Presidencial N° 21148, 3 de diciembre de 2008), Artículos 4 y 5</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Tobacco Business Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Estrategia y Finanzas N° 600, 14 de enero de 2008), Artículos 5, 6-2 y 7</p> <p><i>Liquors Act</i> (Ley N° 8837, 9 de enero de 2008), Artículos 8, 9, 10, 40 y 43</p> <p><i>Enforcement Decree of the Liquors Act</i> (Decreto Presidencial N° 21295, 4 de febrero de 2009), Artículos 9, 45, 51, y 56</p> <p><i>Notice of National Tax Service</i>, 2005-5 y 2006-24</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministra servicios de distribución al por mayor (incluyendo importación) o al por menor de tabaco debe establecer una oficina en Corea.</p> <p>Solo distribuidores al por menor de tabaco designados pueden vender tabaco a compradores al por menor. La venta de tabaco a compradores al por menor por correo o mediante comercio electrónico está prohibida.</p> <p>La distancia entre lugares de negocios de distribuidores al por menor de tabaco debe ser de al menos 50 metros.</p> <p>Una persona que suministra servicios de distribución al por mayor de licor debe establecer una oficina en Corea y obtener una autorización del jefe de la oficina de impuestos correspondiente, la cual está sujeta a una prueba de necesidades económicas.</p> <p>La venta de licor por teléfono o mediante comercio electrónico está prohibida.</p>

5. Sector:	Agricultura y Ganadería
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.3)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Foreign Investment Promotion Act</i> (Ley N° 9071, 28 de marzo de 2008), Artículo 4</p> <p><i>Enforcement Decree of the Foreign Investment Promotion Act</i> (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículo 5</p> <p><i>Consolidated Public Notice for Foreign Investment</i> (Comunicado del Ministerio de Economía del Conocimiento N° 2009-81, 4 de marzo de 2009), Apéndice 1</p>
Descripción:	<p><u>Inversión</u></p> <p>Las personas extranjeras no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) invertir en una empresa involucrada en el cultivo de arroz o cebada; o (b) poseer 50 por ciento o más de las acciones de una empresa involucrada en la crianza de ganado vacuno.

6. Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de Óptica y Optometría (<i>an-gyung-sa</i>)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Medical Technicians Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 12 <i>Enforcement Regulations of the Medical Technicians Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares, Decreto N° 89, 16 de enero de 2009), Artículo 15
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Solo una persona natural que es un <i>an-gyung-sa</i> licenciado (servicios de óptica y optometría) que ha establecido una oficina en Corea puede involucrarse en servicios de óptica y optometría. Un <i>an-gyung-sa</i> (servicios de óptica y optometría) no puede establecer más de una oficina.

7. Sector:	Servicios de Distribución al por mayor y al por Menor
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Pharmaceutical Affairs Act</i> (Ley N° 9123, 13 de junio de 2008), Artículos 42 y 45</p> <p><i>Decree on the Facility Standards of Pharmacy, Manufacturer, Importer and Distributor of Pharmaceuticals</i> (Decreto Presidencial N° 20679, 29 de febrero de 2008), Artículos 6 y 7</p> <p><i>Supply, Demand and Distribution of Oriental Medicinal Herbs Regulations</i> (Comunicado del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 2008-142, 28 de noviembre de 2008), Artículos 4 y 13</p> <p><i>Medical Devices Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 14</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Medical Devices Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 84, 31 de diciembre de 2008), Artículo 19</p> <p><i>Functional Foods Act</i> (Ley N° 8941, 22 de septiembre de 2008), Artículo 6</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Functional Foods Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 88, 13 de enero de 2009), Artículos 2 y 5</p> <p><i>Food Sanitation Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 18, 21 y 22</p> <p><i>Enforcement Decree of the Food Sanitation Act</i> (Decreto Presidencial N° 21371, 25 de marzo de 2009), Artículos 9 al 11</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Food Sanitation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 102, 3 de abril de 2009), Artículos 16 y 20 (tabla adjunta 9)</p> <p><i>Act on the Control of Narcotics</i> (Ley N° 9024, 28 de marzo de 2008), Artículo 6</p>

Descripción:

Comercio Transfronterizo de Servicios

Una persona que suministra servicios de comercio al por mayor debe establecer una oficina en Corea para recibir una licencia de importación para suministrar dichos servicios con respecto a:

- (a) productos farmacéuticos y relacionados;
- (b) dispositivos médicos; o
- (c) alimentos funcionales (incluyendo suplementos dietéticos).

Una persona debe establecer una oficina en Corea para suministrar los siguientes servicios:

- (a) transporte, ventas, y preservación (almacenamiento en frío) de alimentos y aditivos alimentarios;
- (b) servicios de suministro de alimentos;
- (c) servicios de inspección de alimentos; o
- (d) servicios de distribución al por mayor y por menor de estupefacientes.

El Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares controla la oferta y demanda de la distribución al por mayor de *han-yak-jae* (hierbas asiáticas medicinales) importadas designadas.

Ciertos bares que venden licor, así como la distribución al por mayor y por menor de narcóticos requieren autorización de la autoridad relevante.

8. Sector:	Distribución al por Menor de Productos Farmacéuticos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Pharmaceutical Affairs Act</i> (Ley N° 9123, 13 de junio de 2008), Artículos 20, 21, 23, 44 y 50 <i>Decree on the Facility Standards of Pharmacy, Manufacturer, Importer and Distributor of Pharmaceuticals</i> (Decreto Presidencial N° 20679, 29 de febrero de 2008), Artículos 1, 2 y 3 <i>Enforcement Regulations of the Pharmaceutical Affairs Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 77, 1 de diciembre de 2008), Artículo 7
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministra servicios de distribución al por menor de productos farmacéuticos (incluyendo la distribución de <i>han-yak-jae</i> (hierbas asiáticas medicinales)) debe establecer una farmacia en Corea. Dicha persona no puede establecer más de una farmacia ni establecerse en la forma de una corporación.

9. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de Transporte Internacional Marítimo de Carga y Servicios Marítimos Auxiliares
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Maritime Transportation Act</i> (Ley N° 9615, 1 de abril de 2009), Artículos 24 y 33 <i>Enforcement Regulations of the Maritime Transportation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 110, 26 de marzo de 2009), Artículos 17, 19, 29 y 30 <i>Pilotage Act</i> (Ley N° 9443, 6 de febrero de 2009), Artículo 6 <i>Ship Investment Company Act</i> (Ley N° 8863, 29 de febrero de 2008), Artículos 3 y 31
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministre servicios de transporte internacional marítimo de carga y servicios de corretaje naviero debe organizarse como un <i>Chusik Hoesa</i> (sociedad anónima) en Corea. Una compañía de inversión naviera debe también estar organizada como un <i>Chusik Hoesa</i> (sociedad anónima) en Corea. Solo un nacional coreano puede suministrar los servicios de practicaje marítimo.

10. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de Transporte Aéreo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.3) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Aviation Act</i> (Ley N° 9313, 31 de diciembre de 2008), Artículos 3, 6, 112, 113, 114 y 132 <i>Enforcement Regulations of the Aviation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 98, 10 de febrero de 2009), Artículos 278, 278-2, 298 y 299

Descripción: Inversión

Las siguientes personas no pueden suministrar servicios de transporte aéreo doméstico regulares o no regulares ni suministrar servicios de transporte aéreo internacional como compañías aéreas coreanas:

- (a) un nacional extranjero;
- (b) un gobierno extranjero o un *gong-gong-dan-che* (organización con fines públicos) extranjero;
- (c) una empresa organizada bajo la ley extranjera;
- (d) una empresa, cuyo control o el 50 por ciento o más de las acciones de capital, esté en manos de las personas referidas entre los subpárrafos (a) y (c); o
- (e) una empresa organizada conforme la ley coreana cuyo *dae-pyo-ja* (por ejemplo, director ejecutivo, presidente, o cargo alto similar) sea un nacional extranjero, o la mitad o más de los altos ejecutivos sean nacionales extranjeros.

Una persona que posee una aeronave o está autorizada a operar aeronaves fletadas debe registrar la aeronave con el Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos. Las personas listadas entre los subpárrafos (a) y (e) no están permitidas de registrar una aeronave.

11. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Aeronaves de Uso Comercial
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Aviation Act</i> (Ley N° 9313, 31 de diciembre de 2008), Artículos 3, 6 y 134 <i>Enforcement Regulations of the Aviation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 98, 10 de febrero de 2009), Artículos 298 y 299-2

Descripción: Inversión

Una persona que suministra servicios de *sa-yong* (uso) de aeronaves o servicios de transporte aéreos no regulares, tales como, servicios de remolque de planeadores, servicios de paracaidismo, servicios aéreos para la construcción, servicios de transporte aéreo de troncos y vuelos panorámicos, debe registrar su aeronave propia o fletada ante el Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos.

Las siguientes personas no pueden registrar una aeronave:

- (a) un nacional extranjero;
- (b) un gobierno extranjero o un *gong-gong-dan-che* (organización con fines públicos) extranjero;
- (c) una empresa organizada bajo la ley extranjera;
- (d) una empresa, cuyo control o el 50 por ciento o más de las acciones de capital, esté en manos de las personas referidas entre los subpárrafos (a) y (c); o
- (e) una empresa organizada conforme la ley coreana cuyo *dae-pyo-ja* (por ejemplo, director ejecutivo, presidente, o alto cargo similar) sea un nacional extranjero, o la mitad o más de los altos ejecutivos sean nacionales extranjeros.

Para efectos de esta entrada, servicios de *sa-yong* (uso) de aeronaves son servicios que usan una aeronave, y suministrados a pedido, para alquiler, distintos al transporte de pasajeros o carga, incluyendo extinción de incendios, gestión forestal contra

incendios, publicidad aérea, entrenamientos de vuelo, cartografía aérea, la investigación aérea, la fumigación aérea, fotografía aérea y otras actividades agrícolas aéreas, y las inspecciones y observaciones aéreas.

12. Sector:	Servicios de Mensajería
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Aviation Act</i> (Ley N° 9313, 31 de diciembre de 2008), Artículo 139 <i>Enforcement Regulations of the Aviation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 98, 10 de febrero de 2009), Artículo 306
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para el suministro de servicios de mensajería internacional, que incluyen los servicios de envío de documentos comerciales, tal como se especifica en el Artículo 3 del Decreto de Aplicación de la Ley de Servicios Postales (<i>Enforcement Decree of the Postal Services Act</i>), la persona debe establecer una oficina en Corea.

13. Sector:	Servicios de Telecomunicaciones
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Telecommunications Business Act</i> (Ley N° 9702, 21 de mayo de 2009), Artículos 5, 5-2, 6, 19, y 59-2 <i>Telecommunications Business Act</i> (Ley N° 5385, 28 de agosto de 1997), Addenda, Artículo 4 <i>Radio Waves Act</i> (Ley N° 9482, 13 de marzo de 2009), Artículos 13 y 20
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una licencia para servicios públicos de telecomunicaciones basados en infraestructura o un registro para servicios públicos de telecomunicaciones no basados en infraestructura sólo serán otorgados a una persona jurídica organizada conforme la ley coreana. Una licencia para servicios públicos de telecomunicaciones basados en infraestructura no será otorgada ni podrá estar en poder de una persona jurídica organizada conforme la ley coreana en la que un gobierno extranjero, una persona extranjera, o una persona considerada extranjera posee en conjunto más del 49 por ciento de las acciones con derecho a voto de la persona jurídica. Un gobierno extranjero, una persona extranjera, o una persona considerada extranjera no puede en conjunto tener más de 49 por ciento del total de acciones con derecho a voto de un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones basado en infraestructura. Además, con respecto a <i>KT Corporation</i> (KT), un gobierno extranjero, una persona extranjera o una persona considerada extranjera no puede ser el accionista mayoritario de KT, excepto si posee menos del cinco por ciento de las acciones con derecho a voto de KT. Un gobierno extranjero, o su representante, o una persona extranjera no pueden obtener ni poseer una licencia de estación de radio.

Una persona extranjera no puede suministrar servicios públicos de telecomunicaciones transfronterizos hacia Corea, salvo a través de un acuerdo comercial con un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones que tiene licencia en Corea.

Para efectos de esta entrada:

- (a) una **persona considerada extranjera** significa una persona jurídica organizada bajo la ley coreana en la que un gobierno extranjero o una persona extranjera (incluyendo una “persona especialmente relacionada” (*specially related person*) conforme las leyes o reglamentos coreanos correspondientes) es el accionista más grande y posee 15 por ciento o más de las acciones con derecho a voto de esa persona jurídica, pero no incluye a una persona jurídica que posee menos de uno por ciento del total del acciones con derecho a voto de un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones basado en infraestructura;
- (b) un proveedor basado en infraestructura es un proveedor que posee sus propias instalaciones de transmisión, de conformidad con el Artículo 4.2 de la *Telecommunications Business Act* (Ley N° 9702, 21 de mayo de 2009);
- (c) un proveedor no basado en infraestructura es un proveedor que no posee instalaciones propias de transmisión (pero puede tener un conmutador, enrutador o multiplexer) y suministra sus servicios públicos de telecomunicaciones a través de instalaciones de transmisión de un proveedor basado en infraestructura con licencia, de conformidad con el Artículo 4.3 de la *Telecommunications Business Act* (Ley N° 9702, 13 de mayo de 2009); y
- (d) instalaciones de transmisión significa **instalaciones de transmisión alámbrica** (*wireline*) o inalámbrica (*wireless*) (incluyendo instalaciones de circuitos) que conectan puntos de transmisión con puntos de recepción, de conformidad con el Artículo 2.3 de la *Telecommunications Basic Act* (Ley N° 9481, 13 de marzo de 2009)

14. Sector:	Servicios de Corretaje y Tasación de Bienes Raíces
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Act on Duties of a Licensed Real Estate Broker and Filing of Real Estate Transactions</i> (Ley N° 9127, 13 de junio de 2008), Artículo 9</p> <p><i>Enforcement Decree of the Act on Duties of a Licensed Real Estate Broker and Filing of Real Estate Transactions</i> (Decreto Presidencial N° 21159, 9 de diciembre de 2008), Artículo 13</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Act on Duties of a Licensed Real Estate Broker and Filing of Real Estate Transactions</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte, y Asuntos Marítimos N° 50, 12 de diciembre de 2008), Artículo 4</p> <p><i>Public Notice of Values and Appraisal of Real Estate Act</i> (Ley N° 9055, 28 de marzo de 2008), Artículo 27</p> <p><i>Enforcement Decree of the Public Notice of Values and Appraisal of Real Estate Act</i> (Decreto Presidencial N° 21189, 24 de diciembre de 2008), Artículos 65, 66 y 68</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Public Notice of Values and Appraisal of Real Estate Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte, y Asuntos Marítimos N° 81, 26 de diciembre de 2008), Artículos 25 y 26</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que provee servicios de corretaje de bienes raíces o servicios de tasación de bienes raíces debe establecer una oficina en Corea.</p>

15. Sector:	Servicios de Ventas al por Menor, Alquiler, Arrendamiento y Reparación
Subsector:	Dispositivos Médicos
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Medical Devices Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 15 y 16 <i>Enforcement Regulations of the Medical Devices Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 84, 18 de abril de 2008), Artículos 22 y 24
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministra servicios de ventas al por menor, alquiler, arrendamiento o reparación relacionados con dispositivos médicos debe establecer una oficina en Corea.

16. Sector:	Servicios de Alquiler
Subsector:	Automóviles
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Passenger Transport Service Act</i> (Ley N° 9070, 28 de marzo de 2008), Artículos 29 y 30</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Passenger Transport Service Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 102, 24 de febrero de 2009), Artículo 52</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministra servicios de alquiler de automóviles debe establecer una oficina en Corea.</p>

17. Sector:	Servicios de Investigación Científica y Servicios de Elaboración de Mapas Marinos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Marine Scientific Research Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 6, 7 y 8 <i>Territorial Sea and Contiguous Zone Act</i> (Ley N° 4986, 6 de diciembre de 1995), Artículo 5
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona extranjera, un gobierno extranjero, o una empresa coreana de propiedad o controlada por una persona extranjera que tiene la intención de realizar investigaciones científicas marinas en las aguas territoriales o en zona económica exclusiva de Corea debe obtener la autorización o consentimiento previo del Ministerio de Tierra, Transporte, y Asuntos Marítimos, mientras que un nacional coreano o una empresa coreana que no es de propiedad, ni es controlada por una persona extranjera, sólo tiene que notificar al Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos.

18. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios Jurídicos
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Attorney-at-Law Act</i> (Ley N° 9416, 26 de febrero de 2009), Artículos 4, 7, 21, 34, 45, 58-6, 58-22 y 109 <i>Certified Judicial Scriveners Act</i> (Ley N° 8920, 21 de marzo de 2008), Artículos 2, 3 y 14 <i>Notary Public Act</i> (Ley N° 9416, 6 de febrero de 2009), Artículos 10, 16 y 17
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sólo un <i>byeon-ho-sa</i> (abogado coreano con licencia) registrado en el Colegio de Abogados de Corea puede suministrar servicios jurídicos. Sólo un <i>byeon-ho-sa</i> (abogado coreano con licencia) puede establecer los siguientes tipos de persona jurídica: <i>beop-yool-sa-mu-so</i> (oficina jurídica), <i>beop-mu-beop-in</i> (compañía jurídica con las características de una asociación), <i>beop-mu-beop-in (yoo-han)</i> (compañía jurídica de responsabilidad), o <i>beop-mu-jo-hap</i> (oficina jurídica sociedad de responsabilidad limitada). Para mayor certeza, a una persona que no es un abogado coreano con licencia no se le permite invertir en cualquiera de estos tipos de persona jurídica. Un <i>byeon-ho-sa</i> (abogado coreano con licencia) o <i>beop-mu-sa</i> (escribano judicial coreano certificado) que ejerce en Corea debe establecer una oficina en la jurisdicción de la corte del distrito en el que él o ella ejerce. Un <i>gong-jeung-in</i> (notario público coreano) debe establecer una oficina en la jurisdicción de la oficina del distrito del fiscal público en que él o ella ejerzan. Esta entrada está sujeta a los compromisos asumidos en la entrada de Servicios Jurídicos - Consultores Jurídicos Extranjeros en la lista del Anexo II.

19. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios de Consultoría en Asuntos Laborales
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Certified Labor Affairs Consultant Act</i> (Ley N° 9255, 26 de diciembre de 2008), Artículos 5, 7-3 y 7-4
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u>

Una persona que suministra servicios de consultoría en asuntos laborales debe establecer una oficina en Corea y debe ser un *gong-in-no-mu-sa* (consultor coreano en asuntos laborales con licencia).

Para mayor certeza, una empresa que suministra servicios de consultoría en asuntos laborales debe estar compuesta por al menos dos *gong-in-no-mu-sa* (consultor coreano en asuntos laborales con licencia) (incluyendo la persona natural fundadora) y debe obtener autorización del Ministerio de Empleo y Trabajo.

20. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Abogado de Patentes (<i>byeon-ri-sa</i>)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Patent Attorney Act</i> (Ley N° 7870, 3 de marzo de 2006), Artículos 3, 5, 6-2 y 6-3
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Solo un <i>byeon-ri-sa</i> (abogado de patentes coreano con licencia) registrado en la Oficina de Propiedad Intelectual de Corea puede suministrar servicios como abogado de patentes. Solo un <i>byeon-ri-sa</i> (abogado de patentes coreano con licencia) puede establecer un <i>gae-in-sa-mu-so</i> (empresa individual) o una <i>teuk-heo-beop-in</i> (firma jurídica sobre patentes). Para mayor certeza, una persona que no es un abogado de patentes coreano con licencia no puede invertir en alguna de estos tipos de persona jurídica. Un <i>byeon-ri-sa</i> (abogado de patentes coreano con licencia) puede establecer solo una oficina.

21. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios de Contabilidad y Auditoría
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Certified Public Accountant Act</i> (Ley N° 8863, 29 de febrero de 2008), Artículos 2, 7, 12, 18 y 23 <i>External Audit of Stock Companies Act</i> (Ley N° 9408, 3 de febrero de 2009), Artículo 3
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sólo un <i>gae-in-sa-mu-so</i> (empresas individuales), <i>gam-sa-ban</i> (grupos de trabajo de auditoría) o <i>hoe-gye-boep-in</i> (corporación de contabilidad sociedad de responsabilidad limitada), establecido en Corea por <i>gong-in-hoe-gye-sa</i> (contadores públicos certificados de Corea) registrado bajo <i>Certified Public Accountant Act</i> puede suministrar servicios de contabilidad y auditoría. Para mayor certeza, una persona que no es un contador público coreano certificado registrado no puede invertir en cualquiera de estos tipos de persona jurídica. Sólo <i>gong-in-hoe-gye-sa</i> (contadores públicos certificados de Corea) en un grupo de trabajo de auditoría o una corporación de contabilidad pueden suministrar servicios de auditoría regulados bajo la <i>External Audit of Stock Companies Act</i> . Esta entrada está sujeta a los compromisos asumidos en la entrada de Servicios Profesionales - Contador Público Extranjero Certificado en la Lista de Corea del Anexo II.

22. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Contador Tributario (<i>se-mu-sa</i>)
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Certified Tax Accountant Act</i> (Ley N° 9348, 30 de enero de 2009), Artículos 6, 13, 16-3 y 20</p> <p><i>Enforcement Decree of the Corporate Tax Act</i> (Decreto Presidencial N° 21302, 4 de febrero de 2009), Artículo 97</p> <p><i>Guidelines Governing the Work of Tax Agents</i>, Artículos 20 y 22</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Sólo un <i>se-mu-sa-mu-so</i> (empresa individual), <i>se-mu-jo-jeong-ban</i> (grupos de trabajo sobre conciliación de impuestos), o <i>se-mu-beop-in</i> (compañías de responsabilidad limitada de agencia de impuesto de sociedades), establecida en Corea por un <i>se-mu-sa</i> (contadores tributarios certificados) registrado conforme la <i>Certified Tax Accountant Act</i> puede suministrar servicios como <i>se-mu-sa</i> (contadores tributarios certificados), incluyendo los servicios de conciliación de impuestos y servicios de representación tributaria. Para mayor certeza, una persona que no es un contador tributario coreano certificado y registrado no puede invertir en cualquiera de estos tipos de persona jurídica.</p> <p>Sólo una <i>se-mu-jo-jeong-ban</i> (grupos de trabajo sobre conciliación de impuestos) o un <i>se-mu-beop-in</i> en (compañías de responsabilidad limitada de agencias de impuesto de sociedades) pueden suministrar servicios de conciliación de impuestos.</p> <p>Esta entrada está sujeta a los compromisos asumidos en la entrada de Servicios Profesionales - Contador Público Extranjero Certificado en la Lista de Corea del Anexo II.</p>

23. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios de Despacho de Aduanas
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Customs Broker Act</i> (Ley N° 7796, 29 de diciembre de 2005), Artículos 3, 7 y 9
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u>

Sólo un *gwan-se-sa* (agente de aduanas) licenciado bajo la *Customs Brokers Act*, una corporación constituida por dichos agentes de aduanas, o una corporación con licencia para participar en el negocio de corretaje-despacho de aduanas bajo la *Customs Broker Act* puede suministrar servicios de despacho de aduanas.

Una persona que suministra servicios de despacho de aduanas debe establecer una oficina en Corea.

24. Sector:	Servicios de Ingeniería y Otros Servicios Técnicos
Subsector:	Servicios de Seguridad Industrial, Institución de Salud y Servicios de Consultoría
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Industrial Safety and Health Act</i> (Ley N° 9319, 31 de diciembre de 2008), Artículos 15 y 52-4</p> <p><i>Enforcement Decree of the Industrial Safety and Health Act</i> (Decreto Presidencial N° 21263, 14 de enero de 2009), Artículos 15-3 y 19-3</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Industrial Safety and Health Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Empleo y Trabajo N° 265, 12 de enero de 2007), Artículos 18, 21 y 136-8</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministra servicios de gestión de la seguridad y la salud o servicios de diagnóstico a establecimientos industriales debe establecer una oficina en Corea.</p> <p>Una persona que suministre servicios de consultoría sobre seguridad o higiene industrial, tales como la evaluación y la instrucción sobre seguridad en un proceso de trabajo y la evaluación e instrucción sobre la mejora de los entornos laborales, debe establecer una oficina en Corea.</p>

25. Sector:	Servicios de Ingeniería y Otros Servicios Técnicos
Subsector:	Servicios de Arquitectura, Servicios de Ingeniería, Servicios Integrados de Ingeniería, Servicios de Planificación Urbana y Arquitectura Paisajista
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Certified Architects Act</i> (Ley N° 9187, 26 de diciembre de 2008), Artículo 23</p> <p><i>Enforcement Decree of the Certified Architects Act</i> (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículos 22 y 23</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Certified Architects Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 4, 14 de marzo de 2008), Artículo 13</p> <p><i>Engineering Technology Promotion Act</i> (Ley N° 9502, 18 de marzo de 2009), Artículo 4</p> <p><i>Professional Engineers Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 6</p> <p><i>Special Act on the Safety Control of Public Structures</i> (Ley N° 8967, 21 de marzo de 2008), Artículo 9</p> <p><i>Enforcement Decree of the Special Act on the Safety Control of Public Structures</i> (Decreto Presidencial N° 21020, 18 de septiembre de 2008), Artículo 11</p> <p><i>Construction Technology Management Act</i> (Ley N° 9056, 28 de marzo de 2008), Artículos 25 y 28</p> <p><i>Enforcement Decree of the Construction Technology Management Act</i> (Decreto Presidencial N°21402, 31 de marzo de 2009), Artículos 49 y 54</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Construction Technology Management Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 113, 6 de abril de 2009), Artículo 28</p> <p><i>Act on Assessment of Impacts of Works on the Environment</i> (Ley N° 9037, 28 de marzo de 2008), Artículo 35</p>

Surveying Act (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 39

Enforcement Decree of the Surveying Act (Decreto Presidencial N° 21025, 22 de septiembre de 2008), Artículos 15, 16 y 18

Environmental Testing and Inspection (Ley N° 8957, 21 de marzo de 2008), Artículo 16

Thermal Spring Management Act (Ley N° 9202, 26 de diciembre de 2008), Artículo 7

Fire Fighting System Installation Business Act (Ley N° 9198, 26 de diciembre de 2008), Artículo 4

Descripción:

Comercio Transfronterizo de Servicios

Una persona que suministra servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería, servicios de planificación urbana y arquitectura paisajista debe establecer una oficina en Corea.

Para mayor certeza, esta entrada no se aplica al suministro de servicios por un arquitecto extranjero a través de un contrato de asociación con un arquitecto coreano con licencia.

26. Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de Operador de Avisos Electrónicos y Servicios de Publicidad al Aire Libre
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.7) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Broadcasting Act</i> (Ley N° 9280, 31 de diciembre de 2008), Artículos 13 y 73 <i>Outdoor Advertisements, Etc. Management Act</i> (Ley N° 8974, 21 de marzo de 2008), Artículo 11 <i>Enforcement Decree of the Outdoor Advertisements, Etc. Management Act</i> (Decreto Presidencial N° 20911, 9 de julio de 2008), Artículos 31 y 41
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Un nacional extranjero o un nacional coreano que ocupa un cargo de <i>dae-pyo-ja</i> (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente o cargo alto similar) de una empresa extranjera no puede ocupar un cargo como <i>dae-pyo-ja</i> (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente o cargo alto similar) o jefe de programación de una empresa que suministra servicios de operador de avisos electrónicos. Al menos 20 por ciento de los programas de un aviso electrónico deben ser anuncios públicos no comerciales proporcionados por el gobierno central o local. Una persona que presta servicios de publicidad al aire libre debe establecer una oficina en Corea.

27. Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de Colocación, Servicios de Abastecimiento de Trabajo y Servicios de Despacho de Trabajadores y Servicios Educativos para la Gente del Mar
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Employment Security Act</i> (Ley N° 9040, 28 de marzo de 2008), Artículos 19 y 33</p> <p><i>Enforcement Decree of the Employment Security Act</i> (Decreto Presidencial N° 20506, 31 de diciembre de 2007), Artículos 21 y 33</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Employment Security Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Empleo y Trabajo N° 316, 10 de marzo de 2009), Artículos 17 y 36</p> <p><i>Act Relating to Protection for Dispatched Workers</i> (Ley N° 8964, 21 de marzo de 2008), Artículo 7, 8, 9 y 10</p> <p><i>Enforcement Decree of the Act Relating to Protection for Dispatched Workers</i> (Decreto Presidencial N° 20094, 18 de junio de 2007), Artículo 3</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Act Relating to Protection for Dispatched Workers</i> (Ordenanza del Ministerio de Empleo y Trabajo N° 318, 10 de marzo de 2009), Artículos 3, 4 y 5</p> <p><i>Act on Designation and Management of Free Economic Zones</i> (Ley N° 9216, 26 de diciembre de 2008), Artículo 17</p> <p><i>Seafarers Act</i> (Ley N° 8381, 11 de abril de 2007), Artículos 100, 101, 103, 104, 106, 107, 122-2 y 122-3</p> <p><i>Korea Institute of Maritime and Fisheries Technology Act</i> (Ley N° 6457, 28 de marzo de 2001), Artículo 5</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que provea servicios de colocación por una tarifa, servicios de abastecimiento de trabajo o servicios de despacho de trabajadores (comisión de servicios), debe establecer una oficina en Corea.</p>

Con fines sólo de transparencia, a partir del 17 de Abril de 2009, los tipos de negocio que los trabajadores pueden ofrecer en comisión de servicios se encuentran limitados a 32 negocios establecidos en el Decreto Presidencial; sin embargo el Ministerio del Empleo y Trabajo puede expandir los tipos de negocios y el período de la comisión de servicios, de conformidad con la la revisión y determinación correspondiente del Comité de Zona Franca.

Sólo el Centro Coreano del bienestar y empleo de la gente del mar y la Oficina Regional de Asuntos Marítimos y Portuarios, pueden proveer servicios de abastecimiento de trabajo a la gente del mar.

Para convertirse en un agente para los servicios de manejo de personal de la gente del mar, una persona debe registrarse en el Ministerio de Tierras, Transporte y Asuntos Marítimos como sociedad anónima de conformidad con el Código de Comercio Coreano.

Sólo el Instituto de Corea de Tecnología Marítima y Pesquería puede ofrecer educación y formación para las personas del mar.

28. Sector:	Servicios de Investigación y Seguridad
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Certified Private Security Act</i> (Ley N° 7671, 4 de agosto de 2005), Artículos 3 y 4 <i>Enforcement Decree of the Certified Private Security Act</i> (Decreto Presidencial N° 18312, 17 de marzo de 2004), Artículos 3 y 4 <i>Enforcement Regulations of the Certified Private Security Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Administración Pública y Seguridad N° 345, 7 de septiembre de 2006), Artículo 3
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sólo una persona jurídica organizada conforme la legislación coreana puede suministrar servicios de seguridad en Corea. Con fines de transparencia, sólo cinco tipos de servicios de seguridad están permitidos en Corea: (a) <i>shi-seol-gyung-bee</i> (seguridad de instalaciones); (b) <i>ho-song-gyung-bee</i> (escolta de seguridad); (c) <i>shin-byun-bo-ho</i> (seguridad personal); (d) <i>gee-gye-gyung-bee</i> (seguridad mecanizada); y (e) <i>teuk-soo-gyung-bee</i> (seguridad especial).

29. Sector:	Servicios de Distribución Relacionados con las Publicaciones
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Publication and Printing Promotion Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 12</p> <p><i>Enforcement Decree of the Publication and Printing Promotion Act</i> (Decreto Presidencial N° 20676, 29 de febrero de 2008), Artículo 7</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Publication and Printing Promotion Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo N° 1, 6 de marzo de 2008), Artículo 7</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que importa los siguientes tipos de publicaciones extranjeras con fines de distribución doméstica debe obtener una recomendación del Ministro de Cultura, Deportes y Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) publicaciones editadas por grupos o entidades subversivas en contra del gobierno; o (b) novelas, cómics, álbum de fotos, series ilustradas y revistas. <p>Los distribuidores de publicaciones domésticas están sujetos a un proceso de revisión <i>ad hoc</i> después de que la distribución se lleve a cabo.</p>

30. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Aviation Act</i> (Ley N° 9313, 31 de diciembre de 2008), Artículos 137 y 138 <i>Enforcement Regulations of the Aviation Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Tierra, Transporte y Asuntos Marítimos N° 98, 10 de febrero de 2007), Artículos 16, 304 y 305
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministra servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves debe establecer una oficina en Corea.

31. Sector:	Servicios de Educación
Subsector:	Educación Superior
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Higher Education Act</i> (Ley N° 9356, 30 de enero de 2009), Artículos 3, 4, 21, 32, 42 y 43 <i>Enforcement Decree of the Higher Education Act</i> (Decreto Presidencial N° 21265, 16 de enero de 2009), Artículos 13 y 28 <i>Private School Act</i> (Ley N° 8888, 14 de marzo de 2008), Artículos 3, 5, 10 y 21 <i>Enforcement Decree of the Private School Act</i> (Decreto Presidencial N° 21274, 28 de enero de 2009), Artículo 9-3 <i>Decree for the Establishment of the Korea Air and Correspondence University</i> (Decreto Presidencial N° 21337, 27 de febrero de 2009), Artículos 1 y 2 <i>Seoul Metropolitan Area Readjustment Planning Act</i> (Ley N° 10219, 31 de marzo de 2010), Artículos 7, 8, 9 y 18 <i>Enforcement Decree of the Seoul Metropolitan Area Readjustment Planning Act</i> (Decreto Presidencial N° 22075, 15 de marzo de 2010), Artículos 3, 10, 11, 12, 13 y 14

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Al menos el 50% de los miembros de la junta directiva de un establecimiento privado de educación superior debe ser de nacionalidad coreana. Si una persona extranjera contribuye al menos con el 50% de la propiedad básica del establecimiento de educación superior, hasta dos tercios de los miembros de la junta directiva de dicho establecimiento puede encontrarse integrado por personas extranjeras.

Para los efectos de esta entrada, **propiedad básica** significa propiedad inmueble, propiedad designada como propiedad básica por los Artículos de asociación, propiedad incorporada en la propiedad básica de conformidad con las decisiones de la junta de directores y la reserva anual del superávit presupuestario de la institución.

Sólo las personas jurídicas sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología pueden establecer establecimientos educativos superiores en Corea (distintos de los tipos de establecimientos listados en el Anexo II).

En el Área Metropolitana de Seul, el nuevo establecimiento, extensión o transferencia de un establecimiento educativo superior distinto de las Universidades intracorporativas puede ser restringido.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología puede restringir anualmente el número total de alumnos en las áreas de medicina, farmacología, medicina veterinaria, medicina tradicional asiática, técnicos médicos y educación superior para profesores de pre primaria, primaria y secundaria, y establecimientos de educación superior ubicados en el Área Metropolitana de Seul.

Para los efectos de esta entrada, “Área Metropolitana de Seul”, incluye a la ciudad Metropolitana de Seul, a la ciudad Metropolitana de Incheon y a la provincia de Gyeonggi.

Los establecimientos educativos superiores a nivel local pueden operar conjuntamente su currícula sólo con establecimientos educativos superiores extranjeros que hayan obtenido acreditación por gobiernos extranjeros o entidades de acreditación extranjeras autorizadas.

Sólo el gobierno central o los gobiernos locales de Corea pueden establecer establecimientos de educación para la formación de profesores para la educación primaria. Sólo el gobierno central puede establecer establecimientos educativos que ofrezcan servicios de educación superior al público a través de radiofusión.

32. Sector:	Servicios Educativos
Subsector:	Educación de Adultos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Establishment and Operation of Private Teaching Institutes and Extracurricular Lessons Act</i> (Ley N° 8483, 25 de mayo de 2007), Artículos 2, 2-2 y 13</p> <p><i>Enforcement Decree of the Establishment and Operation of Private Teaching Institutes and Extracurricular Lessons Act</i> (Decreto Presidencial N° 20740, 29 de febrero de 2008), Artículo 12</p> <p><i>Lifelong Education Act</i> (Ley N° 9641, 8 de mayo de 2009), Artículos 30, 33, 35, 36, 37 y 38</p> <p><i>Seoul Metropolitan Area Readjustment Planning Act</i> (Ley N° 10219, 31 de marzo de 2010), Artículos 7, 8, 9 y 18</p> <p><i>Enforcement Decree of the Seoul Metropolitan Area Readjustment Planning Act</i> (Decreto Presidencial N° 22075, 15 de marzo de 2010), Artículos 3, 10, 11, 12, 13 y 14</p> <p><i>Foreign Investment Promotion Act</i> (Ley N° 10339, 4 de junio de 2010), Artículo 4</p> <p><i>Consolidated Public Notice for Foreign Investment</i> (Comunicado del Ministerio de Economía del Conocimiento N° 2010-83, 8 de marzo de 2010)</p>

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Los tipos de instituciones para la educación de adultos que las personas extranjeras pueden establecer en Corea se encuentran limitados a los siguientes:

- (a) *hag-won* (establecimientos privados de enseñanza para adultos), relativos a la educación permanente y vocacional, que no ofrezcan los cursos aprobados por créditos; y
- (b) no más allá de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado, las instalaciones para la educación permanente operadas con fines distintos a los de

ofrecer los cursos aprobados por créditos, reconociendo las calificaciones educativas o diplomas conferidos, que incluyen:

- (i) instalaciones educativas anexadas a lugares de trabajo, organizaciones no gubernamentales, escuelas y organizaciones de medios; y
- (ii) instalaciones educativas relacionadas al desarrollo de conocimiento y recursos humanos,

todos los que sean establecidos para adultos.

Para los efectos de esta entrada, *hag-won* (los establecimientos privados para la enseñanza de adultos), son las instalaciones que proveen servicios de tutoría en las materias relativas a la educación permanente o vocacional de 10 personas o más por un período de 30 días o mayor.

Una persona extranjera contratada por un establecimiento privado de enseñanza como profesor debe poseer al menos el grado de bachiller o equivalente y residir en Corea.

El establecimiento, extensión y transferencia de las instalaciones de formación en las Áreas Metropolitanas de Seul puede ser restringido.

33. Sector:	Servicios de Educación
Subsector:	Servicios de Capacitación para el Desarrollo de la Competencia Vocacional
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Workers' Vocational Competency Development Act</i> (Ley N° 9316, 31 de diciembre de 2008), Artículos 28, 32 y 36</p> <p><i>Enforcement Decree of the Workers' Vocational Competency Development Act</i> (Decreto Presidencial N° 21398, 31 de marzo de 2009), Artículos 24 y 26</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Workers' Vocational Competency Development Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Empleo y Trabajo N° 320, 1 de abril de 2009), Artículos 12 y 14</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministra servicios de capacitación para el desarrollo de la competencia vocacional debe establecer una oficina en Corea.</p>

34. Sector:	Servicios de Veterinaria
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Veterinary Affairs Act</i> (Ley N° 10310, 26 de noviembre de 2010), Artículo 17 <i>Fish Culture Promotion Act</i> (Ley N° 9627, 23 de abril de 2010), Artículo 24
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que suministra servicios de veterinaria o servicios de inspección de enfermedades en animales acuáticos debe establecer una oficina en Corea.

35. Sector:	Servicios Relacionados con el Medio Ambiente
Subsector:	Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales, Servicios de Administración de Desechos, Servicios de Tratamiento de Contaminación del Aire, Negocio de Instalaciones Medio Ambientales Preventivas, Evaluación de Impacto Ambiental, Remediación de Suelos y Servicios de Purificación de Aguas Subterráneas, y Servicios de Control de Productos Químicos Tóxicos
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Water Quality Conservation Act</i> (Ley N° 7459, 31 de marzo de 2005), Artículo 62</p> <p><i>Development of and Support for Environmental Technology Act</i> (Ley N° 7820, 30 de diciembre de 2005), Artículos 17 y 18</p> <p><i>Soil Environment Conservation Act</i> (Ley N° 7459, 31 de marzo de 2005), Artículo 23-7</p> <p><i>Groundwater Act</i> (Ley N° 7924, 24 de marzo de 2006), Artículo 29-2</p> <p><i>Clean Air Conservation Act</i> (Ley N° 7459, 31 de marzo de 2005), Artículo 40</p> <p><i>Act on Assessment of Impacts of Works on Environment, Traffic and Disasters</i> (Ley N° 7573, 31 de mayo de 2005), Artículo 8</p> <p><i>Toxic Chemicals Control Act</i> (Ley N° 7849, 21 de febrero de 2006), Artículo 20</p> <p><i>Wastes Control Act</i> (Ley N° 7459, 31 de marzo de 2005), Artículo 26</p> <p><i>Enforcement Decree of the Wastes Control Act</i> (Decreto Presidencial N° 18471, 13 de julio de 2004), Artículo 6</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona que suministra los servicios relacionados con el medio ambiente mencionados en la partida del Subsector debe establecer una oficina en Corea.</p>

36. Sector:	Servicios de Espectáculos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.2)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Public Performance Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 6 y 7</p> <p><i>Enforcement Decree of the Public Performance Act</i> (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículos 4 y 6</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Public Performance Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo N° 18, 14 de noviembre de 2008), Artículo 4</p> <p><i>Enforcement Regulations of the Immigration Control Act</i> (Ordenanza del Ministerio de Justicia N° 661, 3 de abril de 2009), Tabla 5</p>
Descripción:	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Una persona extranjera que tiene la intención de participar en un espectáculo público en Corea, o una persona que tiene la intención de invitar a una persona extranjera a participar en un espectáculo público en Corea, debe obtener una recomendación del <i>Media Rating Board</i> de Corea.</p>

37. Sector:	Servicios de Agencias de Noticias (<i>News-tong-sin-sa</i>)
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>News Agency Promotion Act</i> (Ley N° 9214, 26 de diciembre de 2008), Artículos 7, 8, 9, 9.5, 16 y 28 <i>Enforcement Decree of the News Agency Promotion Act</i> (Decreto Presidencial N° 20836, 20 de junio de 2008), Artículos 4 y 10 <i>Radio Waves Act</i> (Ley N° 9482, 13 de marzo de 2009), Artículo 20
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una agencia de noticias (<i>news-tong-sin-sa</i>) organizada de conformidad con la legislación extranjera puede suministrar <i>news-tong-sin</i> (comunicaciones de noticias) en Corea sólo en virtud de un contrato con una agencia de noticias organizada de conformidad con la ley coreana que tenga una licencia de estación de radio, tal como <i>Yonhap News</i> . Las siguientes personas no pueden suministrar servicios de agencias de noticias en Corea: (a) un gobierno extranjero; (b) una persona extranjera; (c) una empresa organizada de conformidad con la legislación coreana, cuyo <i>dae-pyo-ja</i> (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente o similar cargo alto) no es un nacional coreano o es una persona no domiciliada en Corea; o (d) una empresa organizada de conformidad a la legislación coreana en la que una persona extranjera tiene el 25 por ciento o más de las acciones del capital.

Las siguientes personas no pueden ocupar un cargo como *dae-*

pyo-ja (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente o similar cargo alto) o editor de una agencia de noticias, o como *im-won* (un miembro de la junta de directores) de *Yonhap News* o del Comité de Promoción de Agencias de Noticias:

- (a) un nacional extranjero; o
- (b) un nacional coreano no domiciliado en Corea.

Una agencia de noticias extranjera puede establecer una sucursal o una oficina en Corea con el único propósito de recopilar noticias. Para mayor certeza, dicha sucursal u oficina no puede distribuir *news-tong-sin* (comunicaciones de noticias) en Corea.

Las siguientes personas no pueden obtener una licencia de estación de radio:

- (a) un nacional extranjero;
- (b) un gobierno extranjero o su representante; o
- (c) una empresa constituida conforme legislación extranjera.

38. Sector:	Fabricación de Productos Biológicos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.7)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Pharmaceutical Affairs Act</i> (Ley N° 9123, 13 de junio de 2008), Artículo 42 <i>Enforcement Regulations of the Pharmaceutical Affairs Act</i> (Ordenanza del Ministerio de la Salud, Bienestar y Asuntos Familiares N° 77, 1 de diciembre de 2008), Artículo 21
Descripción:	<u>Inversión</u> Una persona que fabrica productos sanguíneos debe adquirir materias primas sanguíneas de una entidad de administración de sangre en Corea.

- 39. Sector:** Publicaciones de Revistas (con exclusión de los Periódicos)
- Subsector:**
- Obligaciones Afectadas:** Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6)
Acceso a Mercados (Artículo 10.4)
Presencia Local (Artículo 10.5)
- Nivel de Gobierno:** Central
- Medidas:** *Act on the Promotion of Periodicals including Magazine, Etc.* (Ley N° 9098, 5 de junio de 2008), Artículos 20 y 29

Enforcement Decree of the Act on the Promotion of Periodicals including Magazine, Etc. (Decreto Presidencial N° 21148, 6 de diciembre de 2008), Artículos 17, 18, 19 y 20
- Descripción:** Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios
- El editor o el editor en jefe de una empresa que publique revistas deben ser de nacionalidad coreana.
- Las siguientes personas no pueden publicar revistas en Corea:
- (a) un gobierno extranjero o una persona extranjera;
 - (b) una empresa organizada bajo los alcances de la Ley Coreana cuyo *dae-pyo-ja* (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente, un alto funcionario de cargo similar), no sea nacional de Corea; o
 - (c) una empresa organizada bajo los alcances de la Ley Coreana en la que una persona extranjera posea acciones o participaciones del 50 por ciento o más.

Una empresa extranjera que publique revistas puede establecer una sucursal u oficina en Corea sujeta a la autorización del Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo. A partir de la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, dicha sucursal u oficina puede imprimir y distribuir sus revistas en Corea en su idioma original, siempre que tales revistas sean editadas en el territorio de la otra Parte.

40. Sector:	Servicios de Distribución
Subsector:	Agricultura y Ganado
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Acceso a Mercados (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Grain Management Act</i> (Ley N° 9662, 1 de mayo de 2009), Artículo 12</p> <p><i>Livestock Industry Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 30 y 34</p> <p><i>Seed Industry Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 142</p> <p><i>Feed Management Act</i> (Ley N° 8931, 22 de marzo de 2009), Artículo 6</p> <p><i>Ginseng Industry Act</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículo 20</p> <p><i>Foreign Investment Promotion Act</i> (Ley N° 9071, 28 de marzo de 2008), Artículo 4</p> <p><i>Enforcement Decree of the Foreign Investment Promotion Act</i> (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículo 5</p> <p><i>Consolidated Public Notice for Foreign Investment</i> (Comunicado del Ministerio de Economía del Conocimiento N° 2009-81, 4 de marzo de 2009), Apéndice 1</p> <p><i>Act on Distribution and Price Stabilization of Agricultural and Fishery Products</i> (Ley N° 8852, 29 de febrero de 2008), Artículos 15, 17 y 43</p> <p><i>Notice on TRQ Products</i> (Ministerio de Alimentos, Agricultura, Silvicultura y Pesca, Comunicado N° 2008-153, 31 de diciembre de 2008), Artículos 14 y 20-2</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Un extranjero puede no poseer el 50 por ciento o más de las acciones o participación en una empresa vinculada a la venta de carne al por mayor.</p>

Sólo las cooperativas ganaderas conforme los alcances de la Agriculture Cooperative Act pueden establecer y conducir el mercado ganadero en Corea.

Sólo un gobierno local puede establecer un mercado público de venta al por mayor.

Sólo las organizaciones de productores o las empresas de interés público previstas en la *Enforcement Decree of the Act on Distribution and Price Stabilization of Agricultural and Fishery Products* pueden establecer un mercado conjunto al por mayor.

Para mayor certeza, los Artículos 10.2 y 10.4 no impedirán a Corea adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la administración de los contingentes arancelarios de la OMC.

41. Sector:	Servicios de Comunicaciones
Subsector:	Servicios de Radiodifusión
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.7) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.6) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Broadcasting Act</i> (Ley N° 9280, 31 de diciembre de 2008) Artículos 8, 9, 12, 13 al 18, 48, 69 al 71 <i>Enforcement Decree of the Broadcasting Act</i> (Decreto Presidencial N° 21236, 31 de diciembre de 2008), Artículo 57 <i>Korea Educational Broadcasting Corporation Act</i> (Ley N° 9280, 31 diciembre de 2008), Artículo 11
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Ni un nacional extranjero, ni un nacional coreano que ocupe un cargo de <i>dae-pyo-ja</i> (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente, o un cargo alto similar) de una empresa extranjera puede ocupar un cargo de <i>dae-pyo-ja</i> (por ejemplo, un director ejecutivo, presidente, o un cargo alto similar) o jefe programador de una radiodifusora terrestre, un operador de radiodifusión satelital, un operador de sistema de cable, un proveedor de programación, un operador de red de transmisión de señales, un operador de cable de audio, o un operador de cable relay. Todos los miembros de las juntas directivas del Sistema de Radiodifusión de Corea y del Sistema Educativo de Radiodifusión de Corea deben ser nacionales coreanos. Una licencia para una radiodifusora terrestre, un operador de sistema de cable, un operador de radiodifusión satelital, un operador de red de transmisión de señales o un proveedor de programación solo puede ser otorgada a, o estar en poder de, el Gobierno de Corea, un gobierno local o una persona jurídica organizada conforme la ley coreana. Una licencia para un operador de cable relay o un operador de cable puede ser otorgada a, o estar en poder de, el Gobierno de Corea, un gobierno local o una persona coreana.

Una licencia para una radiodifusora terrestre, un operador de cable relay, un operador de sistema de cable, un operador de radiodifusión satelital o un proveedor de programación dedicado a *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género), compras desde el hogar o *bo-do* (presentación de noticias) es otorgada a través de un *heo-ga* (permiso), mientras que una licencia para un operador de red de transmisión de señales, un operador de cable de audio o un proveedor de programación que no está dedicado a *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género), compras desde el hogar o *bo-do* (presentación de noticias) es otorgada a través de un *deung-rok* (registro)

Un gobierno extranjero, una persona extranjera o una persona considerada extranjera no pueden poseer:

- (a) acciones de capital en una radio-difusora terrestre, un operador de cable relay, o un proveedor de programación dedicado a *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género) o *bo-do* (presentación de noticias);
- (b) en conjunto más del 33 por ciento del total de las acciones emitidas o acciones de capital de un operador de radiodifusión satelital; o
- (c) en conjunto más del 49 por ciento del total de acciones emitidas o acciones de capital de un operador de sistema de cable, un operador de red de transmisión de señales o un proveedor de programación que no se dedica a *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género) o *bo-do* (presentación de noticias).

Con fines de transparencia, ninguna persona (incluyendo una “persona especialmente relacionada” (*specially related person*) conforme el Artículo 3 del *Enforcement Decree of the Broadcasting Act*) puede tener en conjunto más del 30 por ciento del total de acciones emitidas o acciones de capital de una radiodifusora terrestre o un proveedor de programación dedicado *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género) o *bo-do* (presentación de noticias), salvo que dicha radiodifusora emita contenido religioso o misionero. Estas limitaciones no se aplican al Gobierno de Corea y a una corporación establecida por una ley especial (por ejemplo, *Mun-hwa Broadcasting Corporation* (MBC), que esté establecida conforme la *Broadcasting Culture Promotion Act*).

Una radiodifusora terrestre, un proveedor de programación, un operador de sistema de cable o un operador de radiodifusión

satelital debe incluir contenido coreano en la proporción públicamente notificada por la Comisión de Comunicaciones de Corea, dentro del límite referido en los siguientes párrafos:

- (a) en el caso de una radiodifusora terrestre o un proveedor de programación que utiliza la radiodifusión terrestre para ofrecer su programación, no menos del 60 por ciento pero no más del 80 por ciento de las horas de programación trimestral por canal;
- (b) en el caso de un operador de sistema de cable o un operador de radiodifusión satelital, no menos del 40 por ciento pero no más del 70 por ciento de las horas de programación trimestral por canal, y
- (c) en el caso de un proveedor de programación que no utilice la radiodifusión terrestre para ofrecer su programación, no menos del 20 por ciento pero no más del 50 por ciento de las horas de programación trimestral por canal.

Una radiodifusora debe incluir películas, animaciones y música popular de producción nacional, en la proporción públicamente notificada por la Comisión de Comunicaciones de Corea, dentro del límite referido en los siguientes párrafos:

- (a) Películas: no menos del 20 por ciento pero no más del 40 por ciento de las horas anuales de programación del canal en cuestión;
- (b) Animaciones: no menos del 30 por ciento pero no más del 50 por ciento de las horas anuales de programación del canal en cuestión, y
- (c) La música popular: no menos del 50 por ciento pero no más del 80 por ciento de las horas anuales de programación del canal en cuestión.

Sin embargo, una radiodifusora que emite programación especializada relacionada a la religión o la educación debe incluir películas y animaciones de producción nacional en por lo menos una proporción públicamente notificada por la Comisión de Comunicaciones de Corea, dentro del límite de no más de 40 por ciento de las horas de programación anual de películas o animaciones del canal en cuestión.

Corea permitirá que no más del 60 por ciento de las horas de programación trimestral de contenido extranjero por género de

una radiodifusora terrestre, de un operador de sistema de cable, de un operador de radiodifusión satelital o de un proveedor de programación, sea contenido extranjero de un solo país (tope al contenido de un solo país).

Para efectos de esta entrada:

- (a) **proveedor de programación dedicado a *jong-hap-pyeon-sung* (programación multi-género)** significa un proveedor que ofrece una combinación de noticias, entretenimiento, drama, películas, programación musical, etc.;
- (b) **persona considerada extranjera** significa una persona jurídica organizada conforme la ley coreana, en la que un gobierno extranjero o una persona extranjera posee en conjunto más del 50 por ciento el total de acciones emitidas o acciones de capital, o cuyo mayor accionista es un gobierno extranjero o una persona extranjera; y
- (c) un “operador de radiodifusión satelital” incluye un operador que usa o arrienda capacidad en un satélite registrado en otro país.

42. Sector:	Industria de la Energía
Subsector:	Generación de Energía Eléctrica distinta de la Generación de Energía Nuclear; Transmisión, Distribución y Venta de Energía Eléctrica
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.3) ¹
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No 9407, 4 de febrero de 2009), Artículo 168</p> <p><i>Enforcement Decree of the Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Decreto Presidencial No 21291, 4 de febrero de 2009), Artículo 187</p> <p><i>Foreign Investment Promotion Act</i> (Ley N° 9071, 28 de marzo de 2008), Artículos 4 y 5</p> <p><i>Enforcement Decree of the Foreign Investment Promotion Act</i> (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículo 5</p> <p><i>Consolidated Public Notice for Foreign Investment</i> (Comunicado del Ministerio de Economía del Conocimiento N° 2009-81, 4 de marzo de 2009), Apéndice 1</p> <p><i>Notice of Ministry of Strategy and Finance</i> (N° 2000-17, 28 de septiembre de 2000)</p> <p><i>Financial Investment Services Regulations</i> (Financial Services Commission Notice N° 2009-17, 4 de febrero de 2009), Sec. 6-2</p>

Descripción:

Inversión

La participación extranjera total en acciones emitidas de KEPCO no puede exceder el 40 por ciento. Una persona extranjera no puede convertirse en el mayor accionista de KEPCO.

La participación extranjera total de las instalaciones de generación de energía, incluidas las instalaciones de cogeneración de calor y electricidad (DHS) para el sistema de

¹ El párrafo (a) de la octava entrada de la Lista de Corea establecida en el Anexo II no se aplica a esta entrada.

calefacción de distrito (DHS), no podrá superar el 30 por ciento de las instalaciones totales en el territorio de Corea.

La participación extranjera en los negocios de transmisión, distribución y venta de energía eléctrica debe ser inferior al 50 por ciento. Una persona extranjera no puede ser el mayor accionista.

43. Sector:	Industria de la Energía
Subsector:	Industria del Gas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.3) ²
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<p><i>Act on the Improvement of Managerial Structure and Privatization of Public Enterprises</i> (Ley N° 8050, 4 de octubre de 2006), Artículo 19</p> <p><i>Financial Investment Services and Capital Markets Act</i> (Ley No 9407, 4 de febrero de 2009), Artículo 168</p> <p><i>Foreign Investment Promotion Act</i> (Ley N° 9071, 28 de marzo de 2008), Artículos 4 y 5</p> <p><i>Articles of Incorporation of the Korea Gas Corporation</i> (26 de marzo de 2007), Artículo 11</p>
Descripción:	<p><u>Inversión</u></p> <p>Las personas extranjeras, en su conjunto, no pueden poseer más del 30 por ciento de las acciones de KOGAS.</p>

² El párrafo (a) de la octava entrada de la Lista de Corea establecida en el Anexo II no se aplica a esta entrada.

44. Sector:	Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos
Subsector:	Servicios de Proyección de Imágenes en Movimiento
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.7) Acceso a Mercados (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	<i>Act on Promotion of Motion Pictures and Video Products</i> (Ley N° 9096, 5 de junio de 2008), Artículos 2, 27, y 40 <i>Enforcement Decree of the Act on Promotion of Motion Pictures and Video Products</i> (Decreto Presidencial N° 21364, 25 de marzo de 2009), Artículo 19
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los operadores de cine deben proyectar imágenes en movimiento (<i>motion pictures</i>) coreanas al menos 73 días por año en cada pantalla en Corea.